

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 093/16

Expediente: 145.278.714.1.12.380/2005

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2016

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante



Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:



PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: VENTA DE SOMBRILLAS, ARTESANIAS MEXICANAS Y ROPA DE PLAYA.

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYA, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 28 DE MARZO DE 2016 AL 27 DE MARZO DE 2017.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas en el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es susceptible de inscripción en el Registro de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

ATENTAMENTE
El Delegado Federal

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de este documento se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pto. Municipal de Mazatlán.- Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.

Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.



SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZF16-508
ECC: 25/KZ-0095/03/16

JALS/REG/REGAM/ads.